

# **XXIX Edición de la Regata de Invierno “200 MILLAS A2”**

## **Prueba puntuable para el Campeonato de España A2**

**27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 2015.**

### **1- ORGANIZACIÓN**

La XXIX Edición de la Regata “200 Millas a2” está organizada por el CLUB NAUTICO DE ALTEA y la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y del Excmo. Ayuntamiento de Altea.

La XXIX Edición de la Regata “200 Millas a2”, es un evento puntuable para el Campeonato de España A2 de Cruceros de la RFEV 2015.

### **2- LUGAR Y FECHAS**

La XXIX Edición de la Regata “200 Millas a2”, se celebrará en aguas de Altea, Ibiza y Formentera. Dará comienzo el día 27 de febrero de 2015, estando prevista la señal de atención a las 12:00 hora local.

### **3- REGLAS**

3.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (2013-2016)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2013-2016 y anexos.
- c) El Reglamento de Medición ORC en vigor
- d) El Reglamento de prevención de abordajes en la Mar RIPAM.
- e) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.) para regatas de Categoría 3 + Balsa salvavidas (2014-2015).

### **4- PARTICIPANTES**

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición ORC para el año 2014, de eslora (LOA) igual o superior a 9 metros.
- 4.2 Se establece una única clase para barcos medidos bajo el sistema ORC, tanto Club como Internacional.
- 4.3 La tripulación estará formada necesariamente por dos personas, al menos una de ellas deberá acreditar la titulación de Patrón de Yate.

### **5- ELEGIBILIDAD**

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV.

Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el 2015.

### **6 PUBLICIDAD**

- 6.1 Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 6.2 Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al Código de Publicidad descrito en el punto 20.4 de esta Reglamentación.

## 7- INSCRIPCIONES

- 7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto, antes del día 22 de febrero de 2015 (inclusive).
- 7.2 Los derechos de inscripción son de 200,00€ para los participantes en las "200 Millas A2".
- 7.3 Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del Club Náutico de Altea antes del 24 de febrero del 2015 (inclusive), para su sellado, revisión y control de seguridad.

Así mismo se requiere la presencia de una persona responsable de la embarcación o, en todo caso, el depósito de las llaves de la misma, en las oficinas del Club Náutico de Altea.

- 7.4 Los derechos de inscripción se enviarán mediante talón nominativo a nombre del CLUB NAUTICO DE ALTEA; por giro postal, debiendo en este caso acompañar a la inscripción el resguardo correspondiente; o fotocopia de la transferencia realizada a:

**LA CAIXA,**  
Av. De L'Alt Rei Jaume I, 11,  
03590 Altea  
IBAN: ES31 2100 1537 1702 0016 0794

- 7.5 Las inscripciones, junto con la fotocopia del ingreso, resguardo de giro o con el talón nominativo y los documentos indicados en el apartado 8.2 deberán estar en posesión del CLUB NAUTICO ALTEA antes del 24 de febrero de 2015 a las 14 horas.

Apdo. Correos 300  
03590 Altea  
Telf. 965 842 185 / 965 841 591  
Fax. 965 841 579. mail. [repcion@cnaltea.com](mailto:repcion@cnaltea.com)

## 8- REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 8.1 El representante de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de regatas del Club Náutico de Altea antes de las 20:00 horas del día 26 de febrero de 2015.
- 8.2 El registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:
- a) Certificado válido de Medición ORC 2015.
  - b) Recibo en vigor de la póliza de seguros para participar en regatas, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros desde una cuantía mínima de 601.012,00€ (euros).
  - c) Certificado de Navegabilidad en vigor apto para el recorrido.
  - d) Licencia federativa de deportista del año 2015 y titulación de Patrón de Yate o superior.
  - e) Relación de tripulantes con número de D.N.I o Pasaporte y número de teléfono de contacto en tierra y licencias de los mismos.
  - f) Declaración de cumplimiento firmada.

## 9 - PROGRAMA

- 9.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
26 de febrero	11.00 h.	Apertura Oficina de Regatas Registro de Participantes Entrega de Instrucciones de Regata

	20.00 h.	Reunión de Patrones
27 de febrero	12.00 h.	Señal de Atención. Recorrido: <b>Altea- Ibiza - Altea.</b>
7 de marzo	20.00 h.	Entrega de Trofeos (sábado)

## 10- INSPECCION Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones antes y/o después de la regata.

## 11- PUNTUACION

Será de aplicación el Apéndice A y el sistema de Puntuación baja del RRV descrito en la regla A4.1 del RRV.

## 12- CLASIFICACIONES

Los barcos inscritos de acuerdo con este anuncio se clasificarán conforme al sistema ORC en una sola clasificación general.

## 13- SEGURIDAD

La seguridad de esta regata está considerada como de Categoría 3 con balsa salvavidas de acuerdo con la Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la O.R.C.(2014-2015).

Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 y 16, y radiobaliza, según disposición actual de la Autoridad Marítima, deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitarán al realizar la inscripción. Además llevarán en posición correcta a bordo un dispositivo GPS para su localización y publicación que será visible vía página web.

En cumplimiento de las Instrucciones de Regata, todos los barcos tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la Marina Mercante en cuanto a despachos y titulaciones.

## 14- TROFEOS

Se establecen los siguientes trofeos:

### General

1º clasificado:	2 lingotes de 1 kg. de plata
2º clasificado:	2 lingotes de 1/2 kg. de plata
3º clasificado:	2 lingotes de 1/4 kg. de plata

Habrán trofeos hasta el 6º Clasificado, además de un trofeo para el primero en tiempo real.

## 15- ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el CLUB NAUTICO DE ALTEA desde una semana antes hasta una semana después de la prueba.

Varada-botadura y limpieza de fondos gratuita siempre que se solicite por escrito al realizar la inscripción y el barco esté en las instalaciones del Club Náutico de Altea antes del día 21 de febrero a las 12.00 horas.

El CLUB NAUTICO DE ALTEA se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

## 16- RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que

podieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

**“ES DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O CONTINUA EN REGATA“.**

#### **17- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

#### **18- FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR**

El Club organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que la información que nos facilite pasará a formar parte del fichero automatizado DEPORTES, cuyo titular es CLUB NAUTICO DE ALTEA, con la finalidad de la gestión de todas las actividades socio-deportivas organizadas por el Club. Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla, dirigiéndose al domicilio de la entidad, en Avda. del Puerto N°50 de Altea CP 03590. Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

La inscripción en el evento organizado por el Club Náutico Altea, conlleva la aceptación y autorización al Club a poder disponer de todo el material audiovisual y gráfico para la publicación y uso que considere oportuno.